

Acta de la Sesión de Instalación del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 11 de noviembre de 2014, en la Sala "Fernando Hiriart Balderrama", ubicada en la planta baja de la Secretaría de Energía, sita en Avenida Insurgentes Sur, No. 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión de Instalación del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural (Cenagas).

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Lic. Pedro Joaquín Coldwell**, Secretario de Energía; **Dra. María de Lourdes Melgar Palacios**, Subsecretaria de Hidrocarburos; **Dr. Miguel Messmacher Linartas**, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **Dr. Héctor Márquez Solís**, Jefe de la Unidad de Compras de Gobierno en la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía; **C.P. Luis Celhay López**, Consejero independiente; y el **C.P. José Manuel Minjares Jiménez**, Consejero independiente.

También se encontraban presentes, por parte de la Secretaría de la Función Pública, el **Lic. Mario Alberto Cervantes García** y el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisarios Públicos Propietario y Suplente del Sector Energía, respectivamente.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del Cenagas; **Lic. Gloria Brasdefer Hernández**, Oficial Mayor de la Secretaría de Energía; **Ing. Eduardo Meraz Ateca**, Director General del Centro Nacional de Control de Energía; **Lic. Fernando Zendejas Reyes**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía y **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno**, Director General Adjunto en la Secretaría de Energía.

El Presidente del Consejo verificó el quórum para sesionar y se refirió al proyecto de orden del día que se hizo llegar con la convocatoria correspondiente y preguntó si había comentarios al respecto.

Al no haber comentarios, se procedió a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaratoria de instalación del Consejo de Administración**
- II. Asuntos para aprobación del Consejo**
 - II.1 Nombramiento del Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración
 - II.2 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para los ejercicios 2014 y 2015
- III. Asunto para conocimiento del Consejo**

6

III.1 Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período agosto – noviembre 2014

I. Declaratoria de instalación del Consejo de Administración

El Lic. **Pedro Joaquín Coldwell** se refirió a la instalación del Consejo de Administración. Dijo que destacaba la presencia de los consejeros independientes en el marco del Decreto de creación del Cenagas. Asimismo, comentó estar convencido de que los trabajos del órgano de gobierno serían positivos para el desarrollo de la industria del gas natural del país, ya que su instalación constituía un hecho histórico.

Acto seguido, procedió a dar lectura a la Declaratoria de instalación correspondiente, por lo que se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-001/2014

Con fundamento en los artículos 66 de la Ley de Hidrocarburos y Noveno y Décimo Primero, así como Tercero Transitorio, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, con esta fecha queda instalado el Consejo de Administración del organismo, con los siguientes miembros propietarios:

Presidente

Secretario de Energía

Lic. Pedro Joaquín Coldwell

Representante de la Secretaría de Energía

Dra. María de Lourdes Melgar Palacios, Subsecretaria de Hidrocarburos

Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Dr. Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos

Representante de la Secretaría de Economía

Lic. José Rogelio Garza Garza, Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía

Consejeros independientes

C.P. Luis Celhay López

C.P. José Manuel Minjares Jiménez

II. Asuntos para aprobación del Consejo

II. 1 Nombramiento de Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración

En desahogo de este punto del orden del día, el Presidente sometió a la consideración del Consejo la designación del **Lic. Fernando Zendejas Reyes**, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía, como Secretario del Consejo de Administración.

Acto seguido, el Director General del Cenagas, sometió a la consideración de los Consejeros, la designación del **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno**, quien se desempeña como Director General Adjunto en la Secretaría de Energía, como Prosecretario del Consejo de Administración.

Al no haber comentarios sobre el particular, se adoptaron los siguientes:

Acuerdo CA-002/2014

Con fundamento en el artículo 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, **nombra** al Lic. Fernando Zendejas Reyes, como Secretario del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 11 de noviembre de 2014.

En tanto se expide el Estatuto Orgánico del Centro, el Secretario del Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar, previa indicación del Presidente del Consejo de Administración, a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Elaborar la lista de asistencia y verificar que se cuenta con el quórum necesario para llevar a cabo las sesiones;
- III. Suscribir los acuerdos que adopte el Consejo de Administración;
- IV. Supervisar la elaboración de actas de las sesiones del Consejo de Administración;
- V. Suscribir las actas de las sesiones en las que haya participado, así como recabar la firma del Presidente del Consejo de Administración;
- VI. Someter a consideración del Presidente el proyecto de calendario anual de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, y
- VII. Las demás que le confiera el Consejo de Administración o su Presidente, aquellas que se requieran para el desarrollo de las sesiones o para el ejercicio de las facultades anteriores, así como las que se prevean en las disposiciones legales aplicables.

El Secretario del Consejo de Administración será suplido en sus ausencias por el Prosecretario.

Acuerdo CA-003/2014

Con fundamento en el artículo 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno, como Prosecretario del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 11 de noviembre de 2014.

En tanto se expide el Estatuto Orgánico del Centro, el Prosecretario del Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

- I. Integrar la documentación necesaria para convocar a las sesiones y para el desarrollo de las mismas;
- II. Elaborar las actas de las sesiones y, una vez aprobadas y firmadas, asentarlas en los libros respectivos;
- III. Dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y rendir el informe correspondiente;
- IV. Administrar, resguardar y digitalizar el archivo del Consejo de Administración;
- V. Integrar, registrar y clasificar la información que genere u obtenga el Consejo de Administración, en términos de las disposiciones aplicables;
- VI. Expedir copias certificadas y constancias de los documentos que obren en el archivo del Consejo de Administración;
- VII. Ordenar la protocolización de las actas y acuerdos que, en su caso, lo requieran;
- VIII. Instrumentar la difusión de las actas y acuerdos del Consejo de Administración en la página de Internet del Centro, y
- IX. Las demás que le confiera el Consejo de Administración, su Presidente o el Secretario, así como las que se prevean en las disposiciones legales aplicables.

II.2 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para los ejercicios 2014 y 2015

6 En desahogo de este punto del orden del día, el Presidente informó al Consejo que éste sesionará trimestralmente en forma ordinaria, conforme al artículo Décimo Octavo del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Al no haber comentarios sobre el particular, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-004/2014

Con fundamento en los artículos Décimo Sexto, fracción VII, y Décimo Octavo del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2014 y **toma conocimiento** de la propuesta para el ejercicio 2015, con la finalidad de que se apruebe en la sesión de diciembre, en los términos siguientes:

2014	
Sesión	Fecha
Primera	Lunes 8 de diciembre (18:00 horas)

2015	
Sesión	Fecha
Primera	Lunes 9 de febrero
Segunda	Lunes 8 de junio
Tercera	Lunes 7 de septiembre
Cuarta	Lunes 7 de diciembre

III. Asuntos para conocimiento del Consejo

III.1 Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período agosto – noviembre 2014

El Dr. David Madero Suárez dio inicio a la exposición de las actividades relevantes que se han realizado con motivo del proceso de formación del Cenagas, presentando un informe de las actividades realizadas en el período agosto – noviembre 2014 y una descripción del avance del estado que guarda el procedimiento de transferencia descrito en el Transitorio Quinto del Decreto por el que se crea el Cenagas.

En dicha exposición comentó que la instalación del Cenagas es una fecha histórica que marca el inicio de una nueva institución del Gobierno Federal. En el día 75 de los 90 que se tenían como plazo para la instalación del Consejo de Administración, demuestra que la reforma energética sigue cumpliendo con sus plazos de implementación de manera adelantada.

El inicio de operaciones del Cenagas previsto para finales de febrero de 2015, es complejo toda vez que requiere la formalización de la transferencia de infraestructura, derechos y obligaciones de Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) al Cenagas, y a su vez, que se tenga un contrato de operación y mantenimiento muy amplio con PGPB para lograr que

el proceso no tenga ninguna implicación negativa para los usuarios de gas natural en el país.

Asimismo, se ha trabajado para sentar las bases que permitan, que a la brevedad el Cenagas comience a ofrecer el resto de los servicios con implicaciones de política pública que generará: una mejor planeación con un plan quinquenal coordinado con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), con Secretaría de Energía (Sener) y con la participación de las dependencias del sector; licitaciones de los proyectos estratégicos o sociales de transporte y almacenamiento de gas natural, y gestión técnica del sistema nacional integrado de gasoductos.

La transferencia de bienes, derechos y obligaciones implica una cercanísima colaboración entre quien entrega y quien recibe. Por ello, que se creó un Grupo de Trabajo el cual ha logrado avances importantes en muy poco tiempo. Ejemplo de ello, es que los inventarios de infraestructura, así como, de diversos tipos de contratos con derechos y obligaciones que se solicitaron en octubre pasado, se entregaron en noviembre, días antes de que se cumpliera el plazo; notificándolo a la CRE conforme lo especifica el Decreto.

Por lo que se refiere al contrato de transferencia, ya se tiene el primer borrador y se está trabajando en conjunto para afinar las cláusulas que se requieren. Por otro lado, el contrato de operación y mantenimiento se visualiza como un contrato marco con diversos anexos técnicos, uno para cada uno de los servicios que se prestarán.

La fecha establecida en conjunto con PGPB, para tener listos los contratos, es el 15 de enero de 2015, para posteriormente proceder a su formalización.

Con relación al permiso como gestor independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, éste se solicitó antes del plazo que marca la Ley de Hidrocarburos, mismo que fue otorgado por la CRE, con carácter temporal el 17 de octubre pasado. Por otra parte, se está trabajando con PGPB para que realice los trámites para la transferencia de los permisos como permisionario de los sistemas de transporte.

Entre otras acciones, se está trabajando en la elaboración del borrador del Estatuto Orgánico del Cenagas, el cual se está revisando con la Sener para ponerlo a consideración del Consejo de Administración en la primera sesión ordinaria, a celebrarse a principios del mes de diciembre. Además, la integración de un Libro Blanco del proceso de transferencia de bienes, derechos y obligaciones, así como la revisión de la oferta inmobiliaria para que en 2015 se cuente con oficinas propias.

6 De igual forma, se iniciaron acciones en coordinación con PGPB y la CRE para proponer la revisión 2015 de las tarifas sistémicas. Asimismo, se están realizando gestiones con Petróleos Mexicanos (Pemex), para que los seguros de riesgos que cubren la infraestructura que se transferirá no se interrumpan y, de ser posible, se continúe con dicha cobertura en 2015 y 2016.

Finalmente, se ha comenzado a trabajar el plan quinquenal de expansión de los sistemas de gasoductos en una estrecha colaboración con la CRE, Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, lo que permitirá que el país cuente con esa herramienta de planeación, aun cuando el Cenagas todavía no posee las herramientas para el desarrollo de los modelos hidráulicos y de tarifas que se requieren para hacer el trabajo por su cuenta.

Una vez concluida la exposición del Director General, el Comisario Público Propietario, comentó que se deberá verificar el estado físico en el que se encuentran los gasoductos que serán transferidos, ya que dicha transferencia se realizará *ad corpus*. Asimismo, comentó que sería conveniente solicitar presupuesto para que el Cenagas pueda hacer frente a las obligaciones derivadas de la transferencia de las contingencias legales que le transfiera PGPB.

El Dr. Madero acotó que en el contrato de transferencia se documentará claramente el estado en el que se encuentran los ductos y su historial de mantenimiento.

El Consejero Celhay cuestionó si se tiene contemplada la contratación de algún experto para la valoración y validación del estado en el que se encuentran los ductos. El Director General respondió que se encuentra en negociaciones con el Instituto de Investigaciones Eléctricas para que ellos lleven a cabo la primera auditoria respecto a la existencia y funcionamiento de los ductos, contratando, en los casos en los que se considere necesaria, una segunda opinión respecto de los ductos en los que exista alguna discrepancia en relación con su estado.

Adicionalmente, el Consejero Celhay cuestionó si se tenía conocimiento de los registros contables de los activos y la forma en la que serán transferidos, así como, los pasivos contingentes de PGPB, a efecto de continuar con la metodología que actualmente se utiliza para llevar dichos registros.

El Dr. David Madero Suárez comentó que si bien se ha tenido contacto con las áreas financiera y administrativa de PGPB, a ese momento no se había llegado al detalle de los registros contables de la entidad.

El Ing. Eduardo Meraz Ateca, extendió una felicitación al Director General, por la labor desempeñada y reiteró la importancia de que ambas entidades trabajen conjuntamente en el desarrollo de la infraestructura energética.

La Consejera Melgar también externó su felicitación y reconocimiento al Director General por la instalación del Consejo del Cenagas y por su labor, así como, por el grado de avance reportado hasta el momento.

Al no haber más comentarios sobre el particular, se adoptó el siguiente

6

Acuerdo CA-005/2014

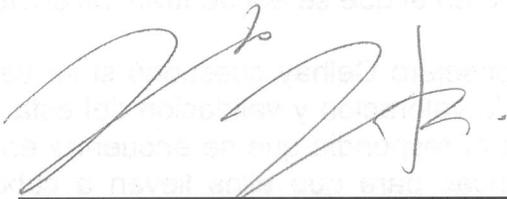
Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el periodo agosto–noviembre 2014.

Antes de concluir la sesión, el Presidente expresó su reconocimiento a los integrantes del Consejo de Administración, así como al Director General.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo de Administración e invitados y dió por terminada la sesión manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



Lic. Pedro Joaquín Coldwell
Presidente



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

6